



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 53754

SANTIAGO, 21 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Borja GAITZARRO MURUA de nacionalidad
ESPAÑOLA, quien ingresó al país en calidad de turista el 26 de Enero de 2021, premunido de
PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA **NºPALE 201831**

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.
N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7
del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Borja GAITZARRO
MURUA de nacionalidad ESPAÑOLA hasta 25/07/2021.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo ,
correspondientes a la suma de \$ 736

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y
Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url. <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 7Ej0Qq8SH85IdOM2HhPvOQ==

nva

ID DOC : 18931831

N° Int 13572210 [662a]21/04/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes